OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

734

ORDEN de 31 de enero de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se designa la composición del Jurado del Premio Euskadi de Investigación, en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades para 2011.

El Decreto 323/2010, de 30 de noviembre, regula el Premio Euskadi de Investigación con el fin de fomentar la actividad científica. Dicho decreto, en sus disposiciones adicionales convoca el Premio Euskadi de Investigación en su edición 2011, en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades.

El Decreto 323/2010, de 30 de noviembre, en su artículo 6, establece:

1.– Anualmente se conformará un Jurado dedicado al fallo del Premio Euskadi de Investigación en la modalidad que corresponda según lo establecido en el artículo 1.2 del presente Decreto.

2.– El Jurado del Premio Euskadi de Investigación estará compuesto por entre cinco a siete miembros de reconocido prestigio en sus respectivos campos de actuación, ejerciendo el de mayor edad la Presidencia del Jurado.

En la composición del Jurado se respetará, en la medida de lo posible y razonable, el principio de Igualdad de Mujeres y Hombres, en los términos establecidos en el artículo 20.6 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

3.– La composición del Jurado se hará pública mediante Orden de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, debiendo publicarse en el Boletín Oficial del País Vasco con una antelación mínima de cinco días hábiles al del fallo del Jurado.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo 1.– Nombrar a los profesores que se relacionan en el anexo adjunto, miembros del Jurado del Premio Euskadi de Investigación en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades en su edición de 2011.

Artículo 2.– La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Artículo 3.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Universidades e Investigación en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de enero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.

ANEXO

Miembros del Jurado del Premio Euskadi de Investigación (edición 2011), Modalidad: Ciencias Sociales y Humanidades:

D. Ignacio Bosque Muñoz
D. Salvador Giner de San Julián
D. Javier López Facal
Dña. Nuria Sebastián Gallés
D. Juan José Solozabal Echevarría
Dña. Amelia Valcárcel y Bernaldo de Quirós